

# LA NACIÓN,

TEMA  
MUNICIPAL  
MADRID

DIARIO PROGRESISTA.

Edición de Madrid.

MADRID.—Un mes, 12 rs.—Tres, 34.—Se suscribe en la Administración, calle de la Independencia, núm. 1, cuarto segundo derecha.—En provincias, en casa de nuestros correspondientes, y principales librerías.—La suscripción empezará el 1.º y 16 de cada mes.

Martes 20 de Febrero de 1866.

PROVINCIAS.—Suscribiéndose en la Administración ó pagando por letras ó sellos: tres meses, 42 rs.; seis, 78; un año 150. Por conducto de correspondal, ó girando contra el suscriptor: tres meses 45; seis 84.—EXTRANJERO Y ULTRAMAR.—Seis meses, 140; un año 270.

Año III.—Núm. 534.

## MADRID

MARTES 20 DE FEBRERO.

### COSAS DEL DIA.

Ocurre entre nosotros desde hace muchos años, un hecho sobre el cual debemos hacer algunas reflexiones, puesto que son grandes su significación y sus resultados.

Sabido es que en este país el mando y los beneficios interesantes á él corresponden como por juro de heredad al partido moderado, y nadie ignora que cuanto mas ha exagerado este sus propósitos reaccionarios, cuanto mas ha preconizado la política de resistencia y cuanto mas ha confundido con el bando absolutista, tanto mayores han sido las probabilidades con que ha contado de escalar el poder, y de mantenerse en él una vez escalado por cualquier medio.

Hubo un tiempo en que la parcialidad de que hablamos, unida hasta el punto en que es posible se hallen unidos hombres que blasonan de liberales siendo absolutistas, y hombres que siendo absolutistas blasonan de liberales, nada tenia que temer sino las revoluciones, ó por mejor decir, los estériles pronunciamientos que entre nosotros han recibido el pomposo é inmerecido nombre de *la revolución*.

Y como el partido constantemente estigmatizado con el epíteto de revolucionario ha sido el partido progresista, hé aquí que el moderado, que, como dicho queda, nada ha tenido que temer bajo otros conceptos, ha conseguido monopolizar el poder y el presupuesto durante casi todo este tercer período constitucional; y no hay para qué decir cuáles han sido y son todavía las consecuencias de tal monopolio.

Pero los tiempos felices á que nos referimos, tiempos anteriores al año 1850, en que empezaron á germinar en el seno del viejo moderantismo las numerosas y crueles discordias que al fin lo han devorado; esos tiempos felices, decimos, tocaron á su término en 1854, no habiendo sido posible desde entonces reanudar la violentamente rota tradición de la primitiva felicidad.

Llegó el borrascoso verano de 1854, y el partido progresista, que tantos sinsabores causara desde 1836 á los hombres de la llamada *suprema inteligencia*, dejó de ser para ellos, si no el mas temible, por lo menos el único partido terrible.

Alzóse en la expresada fecha en el mismo campo de la comunión moderada un grupo discolo y por demás levantisco, que no ha cesado desde entonces de labrar la desventura de los *hístericos*, quienes sin temor halla allí á molestos *turnos*, viéronse obligados, harto á su despecho, á aceptar los *turnos* á que los sujetaba y aun mantiene sujetos la fracción fratricida, que al nacer se bautizó á sí misma con el nombre—el pueblo español sabe hasta qué punto es exacto—de *unión liberal*.

Ya una vez en escena dos partidos moderados, igualmente amantes del *orden* y de la empleomanía, igualmente dispendiosos y *conservadores*, uno y otro hubieron de conformarse con la terrible ley del *turno pacífico*, no conocida anteriormente en el mundo de la paz, *orden* y *justicia*.

En escena, pues, por primera vez ese turno, tan vejatorio para todos los que se dedican á hacernos felices bajo los auspicios del *orden* y de la libertad *bien entendida*, es decir, de la libertad tal como ellos la entienden y aplican, aparece el hecho á que al comenzar este artículo aludimos.

Este hecho es el certamen de liberalismo entablado por ambos partidos moderados; liberalismo que con metódica periodicidad se sucede, según que los moderados de la historia ó los moderados de la unión ocupan el poder.

El liberalismo pasa de manos de unos á las de otros, á manera de herencia, se trasmite como un arma entre los que suben y bajan, es decir, entre los que *turnan*, de una manera tan ordenada que no hay mas que pedir. Merced á esta sabia y sistemática combinación, nunca puede ocurrir el caso de que la reacción deje de estar bien representada por los moderados, á la sazón encima, y á veces no del todo mal representada la causa liberal por los moderados, á la sazón debajo.

Esto, como se ve, es una ventaja para nuestras ideas, de que no podemos menos de felicitarnos, puesto que si hay moderados *recalcitrantes* que nos combaten desde el gobierno, siempre tenemos moderados que en la oposición nos dirigen significativas miradas y nos tienden afectuosamente la mano.

No *turnamos*, es verdad; pero despues de todo no nos va tan mal como á primera vista parece. ¿Veis esos moderados-unionistas que nos tratan con tanto desden, al verse duenos del mando? Pues téngase por seguro que serán mañana nuestros amigos; serán liberales, muy liberales. ¿Veis esos moderados *hístericos*, tan oscos, tan intratables cuando asaltan los alcázares del poder? Pues es cosa averiguada que á los pocos dias de precipitados del olimpo ministerial por los titanes del vicarvarismo que, dicho sea de paso, *turnan* con mas ventajas que ellos, por lo menos en cuanto al tiempo, han de llamarnos, han de contar con nosotros, han de ser tambien liberales, muy liberales.

¿Qué significa esto? Significa pura y simplemente que si en este país es preciso ser reaccionario para sostenerse, es forzoso para encumbrarse rendir un explícito homenaje á la idea liberal. Hé aquí por qué nuestros gobiernos son siempre retrógrados, al paso que nuestras oposiciones, excepto la neo-católica, impotente para el gobierno y ridicula como oposición, son siempre liberales.

Esto se explica perfectamente. Todos los partidos tienen órganos en la prensa, y todos los gobernantes moderados se ensañan contra la prensa. Suben los *hístericos*, y el periodismo unionista perseguido nos llama en su auxilio; suben los vicarvaristas, y los diarios moderados, blanco de la ojeriza de gobernantes, que con el mismo ahinco que ellos invocan el *orden*, acuden á nosotros en busca de solicitudes auxiliares; ¡á nosotros á quienes nunca sonríe la fortuna! ¡á nosotros para quienes nunca amanece un dia tranquilo!

No decimos esto en son de jactancia, aunque muy noble sería el orgullo que nos inspirara el hecho de que hablamos, pues en él vemos fielmente reflejado el convencimiento de que nuestros adversarios de ambos moderantismos, el de ayer y el de hoy, nos consideran en sus dias de desgracia como los infatigables y sinceros defensores de la libertad de imprenta, á pesar de las sistemáticas persecuciones con que alternativamente nos honran en sus horas de fortuna.

Mas alto, mas trascendental es el fin que nos proponemos al poner de relieve la conducta de los moderados de todas fechas y generaciones, respecto del partido progresista y de la causa liberal.

Queremos demostrar con irrecusables pruebas, que los enemigos de la libertad son poco temibles en España, puesto que se convierten en sus defensores cuando la fortuna les vuelve la espalda; que el poder de la reacción es ficticio y meramente oficial, y que el único medio de hacerse aceptar á la opinión pública y rodearse de verdadera fuerza, es tributar á las ideas progresivas y emancipadoras que constituyen el espíritu de nuestro, por algunos mal comprendido, siglo un homenaje sin el cual no es posible crear una situación fecunda, y menos aun prolongarla por algun tiempo.

Tal ha sido nuestro objeto; y si no lo hemos explanado cual quisiéramos, dias vendrán en que esta explanación sea, si no mas necesaria, menos aventurada que en los momentos presentes.

El desdichado pensamiento del Sr. Alonso Martínez de reformar la legislación arancelaria en materia de cereales sin el examen debido é introduciendo desde luego la reforma en un artículo de los presupuestos, está siendo objeto de la impugnación general, y por mas que se diga que el asunto no es político, debe ocasionar una crisis, que produzca por lo menos la caída de este ministro.

Nosotros, que amantes de la industria española y de su prosperidad, somos adversarios del sistema de las prohibiciones, no podemos menos de condenar, no el que se levante la legislación prohibicionista que rige en la materia, sino que esto se haga de una manera inconveniente, impremeditada y ligera, y que se consigne ya la reforma en los presupuestos como si pudieran ser conocidas y se hubieran estudiado las consecuencias que en-

vuelve y la influencia que ha de ejercer necesariamente sobre ellas, en vez de ser objeto de una ley, á cuya adopción precediese la recopilación de tantos datos como deben tenerse presentes para resolver una cuestión tan árdua y compleja y una discusión especial razonada y meditada.

Como nosotros piensa la casi totalidad de los españoles sin distinción de colores políticos ni escuelas económicas; y esto no obstante el señor ministro de Hacienda ha hecho lo que vemos.

Es verdad que solamente en España sucede que se encargue de un departamento tan complicado y difícil como el de Hacienda una persona que, aunque sea muy respetable por otros conceptos, no solo no es consumada en el ramo, sino que lo desconocía pocos meses antes de encargarse de su despacho, según su propia declaración.

La comisión de incompatibilidades del Congreso presentó ayer diez y seis dictámenes en los que se propone la incompatibilidad de la diputación á Cortes con los cargos que ejercen los Sres. Blanco del Valle, Soria Santa Cruz, Garcia Torres, Pastor y Maseda, Perez de los Cobos, Gasset, Saenz de Llera, Malats y Bedmar.

En la reunion celebrada anteayer tarde por los senadores moderados en casa del general Narvaez, se acordó no votar el proyecto de ley sobre asociaciones, presentado por el Gobierno.

Ayer apoyó en el Senado el marqués de Miraflores, como Dios le dió á entender, su descabellado y anti-constitucional proyecto relativo á la creación de un Consejo privado. El Sr. D. Manuel Pando se lamentó de que ni el Gobierno, ni la oposición, ni bicho viviente haya aceptado su novísima elucubración; pero digamos en su elogio que fué tan dócil que retiró su proyecto á instancia del Sr. Posaada Herrera.

¡El buen marqués!... Con razon dijo Hipócrates:  
*Senes, bis puer factus.*

Los ministeriales se hallan muy poco satisfechos y abrigan el justificado temor de no poder dominar las dificultades que se les presentan. El estado de nuestra Hacienda es tan poco lisonjero que probablemente abrirá latumba á eso que se llama union liberal. La mayoría del Congreso se fracciona, y todo induce á creer que el desmoronamiento de la actual situación política será un suceso que no ha de hacerse aguardar demasiado.

Con este motivo los moderados se agitan mucho, y tales son sus esperanzas de conquistar el poder, que ya se reparten en sus conciliábulos las posiciones oficiales, sueño eterno de sus patrióticas miras.

Fecundo promete ser en acontecimientos el año en que acabamos de entrar.

Ayer publicó la GACETA los escalafones de los empleados de la administración activa dependientes del ministerio de Fomento. Es un documento que horroriza; baste saber que no pudiéndose contener los nombres de los empleados en las cuatro planas del diario oficial, á dos columnas, ha sido necesario publicar un suplemento, y eso que no se dan á luz los nombres de los empleados facultativos ni de los especiales.

Si á ese ejército de funcionarios, en un solo ramo, se agrega lo extraordinario de los sueldos que cobran, vendremos á parar en que existe una dislocación tan grande en nuestro organismo oficial, que es imposible no produzca la ruina completa del país.  
¡Desdichados contribuyentes!

Ni el conde de Xiquena satisface ya á los absolutistas. Véase, en prueba de ello, lo que de su señoría dijo anoche LA ESPERANZA:

«El señor conde de Xiquena es un joven cuyo entusiasmo por la causa de la justicia conculcada en Italia no puede ponerse en duda. El señor conde de Xiquena es católico y legitimista en Italia; pero se titula moderado, y eso basta para que sus palabras sean acogidas con cierta desconfianza por el país, que no ve en el partido moderado mas que á un partido menos revolucionario que los demás partidos en que se subdivide la familia liberal.»

¡Peros al conde de Xiquena! Está visto: los absolutistas pondrían hoy peros al mismísimo obispo de Leon, D. Joaquin Abarca, si resucitara.

### Prosigue dolorida LA ESPERANZA:

«Pero cuando el señor conde de Xiquena nos habla del *turno* de los partidos, y de la coexistencia del partido moderado con el progresista, sentimos un amargo dolor, y deciamos por lo bajo: «El señor conde de Xiquena no ha podido preservarse del contagio liberal.»

Horroroso es esto seguramente, y los ángeles y los hombres deben llorar al ver al conde de Xiquena contagiado del virus liberal.

No hay para qué decir que LA ESPERANZA aconseja al conde que se vaya á su campo, si bien nos admira que no le pida que se pase con *armas y bagajes*, que es el obligado estribillo de las monótonas canciones de nuestro colega.

El diario mencionado en las anteriores líneas dice, en otro lugar, refiriéndose á un suelto nuestro:

«Escusamos decir, por lo demás, que celebráramos en el alma ver abolida la pena capital. Por desgracia el liberalismo hace imposible la realización de nuestros deseos.»

Si el colega absolutista no aclara este concepto, no será aventurado creer que en él se encierra la idea de que es imposible abstenerse de fusilar, ahorcar ó quemar á los liberales.

Si nosotros hubiéramos dicho que el absolutismo hace imposible la abolición de la pena capital, el diario carlista nos hubiera calificado de antropófagos, por lo menos docientas veces en un mismo artículo.

Al cabo parece que es cosa acordada la nueva promoción senatorial y hasta se designan ya los nombres de algunas de las personas que han de tener puesto en la Cámara vitalicia.

Todos los conservadores se han empeñado en acabar con este Cuerpo, y por mas que declamen acerca del respeto que le profesan y de su necesidad, los hechos que verifican desmienten terminantemente sus palabras.

Ocupándose LA ESPAÑA de la dolorosa estadística publicada por LA CORRESPONDENCIA, sobre los fusilamientos verificados en España durante los diversos ministerios que han ocupado el poder, termina con las siguientes palabras:

«No soltaremos la pluma sin lamentarnos de que se vuelva la vista á los sucesos pasados, para buscar en la historia escenas de sangre que debieran olvidarse.»

Nosotros deseamos algo mas que nuestro colega; deseamos que no se repitan esas escenas á que alude, las cuales nos hacen desmerecer en el concepto de las naciones civilizadas.

Dignas son de ser tomadas en cuenta las siguientes observaciones de L'OPINION NATIONALE:

«La Gaceta de Francia nos habla de que se preparan grandes reformas en Roma, y añade que el dia en que el papado tenga asegurada su independencia, «sombarrará al mundo con sus doctrinas políticas de libertad.» En efecto, creemos que este será un motivo de asombro universal.

«Pero qué razon hay para que se nos haga esperar tanto tiempo la sorpresa? Una potencia que de tal manera se halla colocada por encima de los intereses humanos, ¿puede razonablemente alegar que se halla á merced de un protocolo y que basta un convenio diplomático para impedirle «sombarrar al mundo?»

Tienen la palabra los neos; pero si no hacen uso de ella, darán una muestra insigne de cordura, pues en realidad, el argumento de L'OPINION NATIONALE no tiene valedera réplica, toda vez que en último resultado, ó la potencia de que se trata representa algo, en efecto, algo superior á los intereses humanos, ó no lo representa. En el primer caso, ¿por qué tanto temor á las revoluciones? En el segundo, ¿por qué tantas pretensiones y tanta piadosa alharaca?

Ayer se leyó en el Senado el siguiente dictamen de la comisión encargada de informar sobre el proyecto de reforma de algunos de los artículos de la ley de imprenta, presentada últimamente en la alta Cámara:

### AL SENADO.

La comisión nombrada para dar dictamen sobre el proyecto de ley que el Gobierno de S. M. presentó al Senado en 29 de Enero de 1866, reformando algunos artículos de la ley de imprenta, se ha ocupado detenidamente de tan importante asunto, y tiene el honor de someter á la deliberación de este alto Cuerpo el resultado de su trabajo.

Examinando la comisión las causas que han determinado al Gobierno á traer á las Cortes el proyecto de

que se trata, no ha podido menos de reconocer que son muy atendibles y están justificadas.

Limitase su objeto á prevenir y castigar con toda la severidad de nuestras leyes comunes las irreverencias y delitos que se cometen por medio de la prensa contra la religión ó contra el rey en todos los casos, así como contra las altas instituciones y dignatarios del Estado, por razon del desempeño de sus funciones y cargos.

Si se considera que los delitos de injuria y calumnia contra individuos particulares han sido siempre mirados con tan universal reprobación, que en todas las Constituciones de los países mas libres están sometidos á la penalidad común, no se concibe por qué razon han de estar al abrigo de la legislación especial de imprenta los individuos que tienen la alta investidura de representar ó de regir la nación. Nadie podrá sostener con fundamento que la represión en casos de esta naturaleza pueda menguar la libertad de imprenta, pues para ejercerla con extensión en todos los ramos del saber humano, jamás han cesado los escritores dignos é ilustrados de apelar á la difamación personal, haciendo en vez de discutir en la elevada region de los principios.

Aunque la comisión no está llamada á informar sobre otros artículos de la ley de imprenta vigente que aquellos que pueda afectar el proyecto del Gobierno, ha estimado conveniente, de acuerdo con el mismo, determinar de un modo concreto, que no deje lugar á las dudas que hasta hoy han solido ocurrir, quienes antes han de ser los únicos responsables ante los tribunales ordinarios de los escritos que por ellos se hayan de perseguir y castigar.

Bien quisiera la comisión haber revisado otros puntos de la legislación vigente de imprenta, modificándolos en un sentido que no parecieran discordantes en algunos casos con la letra y espíritu del Código penal; pero como su misión, según deja indicado, no alcanza á revisar toda la ley de imprenta, ni este parece el momento oportuno para ello, se limita á someter á la alta sabiduría del Senado el siguiente

### PROYECTO DE LEY.

1.º Los editores responsables de que trata el artículo 14 de la ley de imprenta vigente, no podrán continuar siéndolo desde el momento en que contra ellos se dicte auto de prisión por algunos de los delitos contra la religión, el rey ó la real familia, comprendidos en los números 1.º y 2.º del art. 24 y en el art. 27 de la misma ley.

2.º El que injuriase gravemente por medio de la imprenta á cualquiera de los Cuerpos colegisladores ó á alguna de sus comisiones ó entidades colectivas, será castigado con la pena de prisión mayor ó prisión correccional y podrá ser perseguido de oficio ante los tribunales ordinarios.

3.º El que calumnie é injurie gravemente á un senador ó diputado por las opiniones manifestadas en el Senado ó en el Congreso, ó á los ministros de la corona ó á otra autoridad con motivo del ejercicio de sus cargos, será perseguido ante los tribunales y por los trámites ordinarios imponiéndosele las penas señaladas en los arts. 376, 377 y 381 del Código penal.

4.º Igualmente se perseguirán como delitos comunes, los que se cometan en escritos que tiendan á relajarse la fidelidad y disciplina de la fuerza armada, de algun modo que no esté previsto en las leyes militares, y serán castigados con la multa que señala el art. 22 de la ley de imprenta.

5.º El art. 10 de la ley de imprenta se entenderá redactado en los términos siguientes: «Todo periódico deberá tener un editor que será siempre responsable de cuanto en él se publique, lo mismo ante los tribunales ordinarios que ante el jurado. El autor será tambien responsable cuando aparezca su firma al pié del artículo impreso.»

6.º Queda suprimido el artículo 19 de la ley de imprenta.

Palacio del Senado 19 de Febrero de 1866.

Insertamos á continuación el articulado del proyecto de ley sobre cumplimiento de condenas leído ayer en la alta Cámara:

«Artículo 1.º La pena de cadena temporal se sufrirá en uno de los arsenales de marina ó en obras de fortificación, caminos y canales, dentro de la Península, islas adyacentes y de Fernando Póo y Annobon, ó en cualquiera de los presidios de Africa.

Art. 2.º La reclusión temporal se cumplirá en la misma forma que la reclusión perpetua; pero dentro de la Península, nuestras posesiones de Africa ó islas Baleares, Canarias y Fernando Póo.

Art. 3.º Las penas de presidio se cumplirán en los establecimientos destinados para ello, los cuales deberán estar situados para el presidio mayor, dentro de la Península, Fernando Póo ó islas Baleares ó Canarias, ó en alguna de nuestras posesiones de Africa; para el menor, dentro del territorio de la audiencia que lo imponga, y para el correccional, dentro de la provincia en que tuviere su domicilio el penado, y en su defecto en la que hubiere cometido el delito.

Art. 4.º El que esté sujeto á la vigilancia de la autoridad, tiene obligación de dar cuenta del punto en que fije su domicilio para su aprobación á la misma autoridad inmediatamente encargada de su vigilancia.

Art. 5.º Quedan derogados los artículos del Código penal que no sean conformes á la presente ley.

Madrid 19 de Febrero de 1866.—El ministro de Gracia y Justicia, Fernando Calderon Collantes.

Hemos recibido el prospecto del nuevo periódico titulado *El Contribuyente*, que bajo la dirección del señor D. Gaspar Nuñez de Arce, diputado á Cortes, empezará á publicarse dentro de poco en esta corte. Dice que se propone defender los intereses de las clases contribuyentes, y el fomento de nuestra riqueza sin exclusivismo político. Le deseamos gran prosperidad.

Dícese que á consecuencia de la prolongación de la enfermedad que sufre el señor ministro de la Guerra del vecino reino lusitano, se encargará interinamente del despacho de su secretaría el Sr. Fontes, ministro de Hacienda.

En Londres se ha verificado con la solemnidad de costumbre la proclamación de la neutralidad de Inglaterra en la guerra entre España y Chile.

Ayer se recibió de Lisboa, según dice *La Correspondencia*, la noticia de que habiendo pedido el gobierno portugués al general Prim que dejase Lisboa, la oposición parlamentaria se proponía combatir este acto, en el que pensaban dar la batalla al ministerio.

Parece que vuelve á encargarse del gobierno civil de la provincia de Barcelona el Sr. Hurtado.

Dice un diario de provincia que el teniente de lanceros del regimiento de Farnesio, Sr. Revilla, que ha-

ha sido ayudante de campo del general Pierrad y que se hallaba en Cádiz esperando embarque para Filipinas...

Se ha abierto al servicio público el trayecto del ferrocarril de Noroeste, comprendido entre Astorga y Leon.

Por decretos insertos en la Gaceta del domingo se nombra presidente del Tribunal de Cuentas á D. Victoriano...

La Gaceta de ayer no contiene disposicion alguna de interes general.

CORREO EXTRANJERO.

FRANCIA. Se ha presentado al Cuerpo legislativo el proyecto relativo al reemplazo del ejército...

Cuando el emperador anuncia que estamos en las mejores relaciones con todas las potencias, cuando van a regresar a Francia diez mil hombres que están en Roma...

El Banco de Francia ha bajado el descuento de 5 á 4 por 100.

ITALIA. La uestion parlamentaria sigue llamando mucha la atencion publica. El Sr. Pópoli está redigiendo los borradores del periodismo sobre el...

El Sr. Mari ha contestado á esta comision que semejante situacion no es digna de elogio; pero que en realidad no hay proyecto alguno de ley dispuesto para ser discutido.

Las comisiones encargadas de examinar la ley sobre la supresion de los conventos, han desechado ya treinta y cinco artículos. El artículo treinta y seis es el mas importante...

El Sr. PASTOR.—Pido la palabra para dirigir una súplica al señor ministro de la Gobernacion.

El Sr. PASTOR.—Se reduce mi súplica á pedir al señor ministro de la Gobernacion que tenga la bondad de decir si habrá dificultad en que se deposite sobre la mesa un estado de las denuncias de periódicos hechas en los tribunales de España...

El Sr. PASTOR.—Yo creo que además de los números que obran en poder de los tribunales, se recogen otros que obran en el gobierno civil. Si esto no es así, nada tengo que decir.

El Sr. PASTOR.—Yo creo que además de los números que obran en poder de los tribunales, se recogen otros que obran en el gobierno civil.

El Sr. PASTOR.—Yo creo que además de los números que obran en poder de los tribunales, se recogen otros que obran en el gobierno civil.

El Sr. PASTOR.—Yo creo que además de los números que obran en poder de los tribunales, se recogen otros que obran en el gobierno civil.

El Sr. PASTOR.—Yo creo que además de los números que obran en poder de los tribunales, se recogen otros que obran en el gobierno civil.

El Sr. PASTOR.—Yo creo que además de los números que obran en poder de los tribunales, se recogen otros que obran en el gobierno civil.

El Sr. PASTOR.—Yo creo que además de los números que obran en poder de los tribunales, se recogen otros que obran en el gobierno civil.

El Sr. PASTOR.—Yo creo que además de los números que obran en poder de los tribunales, se recogen otros que obran en el gobierno civil.

El Sr. PASTOR.—Yo creo que además de los números que obran en poder de los tribunales, se recogen otros que obran en el gobierno civil.

El Sr. PASTOR.—Yo creo que además de los números que obran en poder de los tribunales, se recogen otros que obran en el gobierno civil.

El Sr. PASTOR.—Yo creo que además de los números que obran en poder de los tribunales, se recogen otros que obran en el gobierno civil.

El Sr. PASTOR.—Yo creo que además de los números que obran en poder de los tribunales, se recogen otros que obran en el gobierno civil.

El Sr. PASTOR.—Yo creo que además de los números que obran en poder de los tribunales, se recogen otros que obran en el gobierno civil.

Nueva York 7. El 31 de Enero ha partido de Matamoros para Méjico el cónsul español, acompañándole uno de los oficiales de Mejía. Se cree lleva una mision importante.

CÓRTESES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR DUQUE DE LA TORRE. Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 19 de Febrero de 1866.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado acordó que se archivase el acta del nacimiento y presentación del serenísimo señor infante don Francisco de Asis Leopoldo María Enrique; acta remitida á este alto Cuerpo con fecha 3 del actual por el señor ministro de Gracia y Justicia.

El Senado quedó enterado de una comunicacion del señor ministro de Hacienda, remitiendo el contrato celebrado en 30 de Junio de 1864 con el Banco de España en virtud de la ley de 26 de dicho mes y año, que autorizó al gobierno para la emision y negociacion de billetes hipotecarios al portador y á la orden y garantia de las obligaciones de compradores de bienes desamortizados.

Tambien lo quedó de que el señor senador conde de Montefuerte participaba su marcha de esta corte. Se anunció que el Sr. D. Diego Chico de Guzman ingresaba en la segunda seccion.

El Senado quedó enterado de que la comision inspectora de las operaciones de la Deuda pública se habia constituido, nombrando presidente al señor senador D. Joaquín Barroeta Aldama, y secretario al señor diputado D. Antón de Udaeta.

El Sr. PRESIDENTE.—Los proyectos que acaban de leer los señores ministros de Gracia y Justicia y Ultramar pasarán á las secciones para el nombramiento de las comisiones que han de informar acerca de ellos.

El señor marqués de la HABANA.—Pido la palabra para dirigir una súplica al señor ministro de Ultramar.

El Sr. PRESIDENTE.—La tiene V. S. El señor marqués de la Habana dice que desea remitir al señor ministro de Ultramar un estado de las denuncias de periódicos hechas en los tribunales de España...

El Sr. PRESIDENTE.—Pido la palabra para dirigir una súplica al señor ministro de la Gobernacion.

El Sr. PRESIDENTE.—La tiene V. S. El Sr. PASTOR.—Se reduce mi súplica á pedir al señor ministro de la Gobernacion que tenga la bondad de decir si habrá dificultad en que se deposite sobre la mesa un estado de las denuncias de periódicos hechas en los tribunales de España...

El Sr. PASTOR.—Yo creo que además de los números que obran en poder de los tribunales, se recogen otros que obran en el gobierno civil.

El Sr. PASTOR.—Yo creo que además de los números que obran en poder de los tribunales, se recogen otros que obran en el gobierno civil.

El Sr. PASTOR.—Yo creo que además de los números que obran en poder de los tribunales, se recogen otros que obran en el gobierno civil.

El Sr. PASTOR.—Yo creo que además de los números que obran en poder de los tribunales, se recogen otros que obran en el gobierno civil.

El Sr. PASTOR.—Yo creo que además de los números que obran en poder de los tribunales, se recogen otros que obran en el gobierno civil.

El Sr. PASTOR.—Yo creo que además de los números que obran en poder de los tribunales, se recogen otros que obran en el gobierno civil.

El Sr. PASTOR.—Yo creo que además de los números que obran en poder de los tribunales, se recogen otros que obran en el gobierno civil.

El Sr. PASTOR.—Yo creo que además de los números que obran en poder de los tribunales, se recogen otros que obran en el gobierno civil.

El Sr. PASTOR.—Yo creo que además de los números que obran en poder de los tribunales, se recogen otros que obran en el gobierno civil.

El Sr. PASTOR.—Yo creo que además de los números que obran en poder de los tribunales, se recogen otros que obran en el gobierno civil.

El Sr. PASTOR.—Yo creo que además de los números que obran en poder de los tribunales, se recogen otros que obran en el gobierno civil.

El Sr. PASTOR.—Yo creo que además de los números que obran en poder de los tribunales, se recogen otros que obran en el gobierno civil.

El Sr. PASTOR.—Yo creo que además de los números que obran en poder de los tribunales, se recogen otros que obran en el gobierno civil.

El Sr. PASTOR.—Yo creo que además de los números que obran en poder de los tribunales, se recogen otros que obran en el gobierno civil.

ese principio observado de la misma manera, pues los recordamos haber visto hablar de sentimientos...

Hay un artículo constitucional á sus consejeros responsables, y otro artículo que consigna tambien la prerrogativa de la disolucion del Congreso...

Hay tambien cuestiones, como, por ejemplo, la guerra, la paz, el reconocimiento de un Estado extranjero, y otras en las que no hay un ministerio que no aspire á ilustrarlas de la manera mas amplia...

Hay tambien cuestiones, como, por ejemplo, la guerra, la paz, el reconocimiento de un Estado extranjero, y otras en las que no hay un ministerio que no aspire á ilustrarlas de la manera mas amplia...

Hay tambien cuestiones, como, por ejemplo, la guerra, la paz, el reconocimiento de un Estado extranjero, y otras en las que no hay un ministerio que no aspire á ilustrarlas de la manera mas amplia...

Hay tambien cuestiones, como, por ejemplo, la guerra, la paz, el reconocimiento de un Estado extranjero, y otras en las que no hay un ministerio que no aspire á ilustrarlas de la manera mas amplia...

Hay tambien cuestiones, como, por ejemplo, la guerra, la paz, el reconocimiento de un Estado extranjero, y otras en las que no hay un ministerio que no aspire á ilustrarlas de la manera mas amplia...

Hay tambien cuestiones, como, por ejemplo, la guerra, la paz, el reconocimiento de un Estado extranjero, y otras en las que no hay un ministerio que no aspire á ilustrarlas de la manera mas amplia...

Hay tambien cuestiones, como, por ejemplo, la guerra, la paz, el reconocimiento de un Estado extranjero, y otras en las que no hay un ministerio que no aspire á ilustrarlas de la manera mas amplia...

Hay tambien cuestiones, como, por ejemplo, la guerra, la paz, el reconocimiento de un Estado extranjero, y otras en las que no hay un ministerio que no aspire á ilustrarlas de la manera mas amplia...

Hay tambien cuestiones, como, por ejemplo, la guerra, la paz, el reconocimiento de un Estado extranjero, y otras en las que no hay un ministerio que no aspire á ilustrarlas de la manera mas amplia...

Hay tambien cuestiones, como, por ejemplo, la guerra, la paz, el reconocimiento de un Estado extranjero, y otras en las que no hay un ministerio que no aspire á ilustrarlas de la manera mas amplia...

Hay tambien cuestiones, como, por ejemplo, la guerra, la paz, el reconocimiento de un Estado extranjero, y otras en las que no hay un ministerio que no aspire á ilustrarlas de la manera mas amplia...

Hay tambien cuestiones, como, por ejemplo, la guerra, la paz, el reconocimiento de un Estado extranjero, y otras en las que no hay un ministerio que no aspire á ilustrarlas de la manera mas amplia...

Hay tambien cuestiones, como, por ejemplo, la guerra, la paz, el reconocimiento de un Estado extranjero, y otras en las que no hay un ministerio que no aspire á ilustrarlas de la manera mas amplia...

Hay tambien cuestiones, como, por ejemplo, la guerra, la paz, el reconocimiento de un Estado extranjero, y otras en las que no hay un ministerio que no aspire á ilustrarlas de la manera mas amplia...

Hay tambien cuestiones, como, por ejemplo, la guerra, la paz, el reconocimiento de un Estado extranjero, y otras en las que no hay un ministerio que no aspire á ilustrarlas de la manera mas amplia...

Hay tambien cuestiones, como, por ejemplo, la guerra, la paz, el reconocimiento de un Estado extranjero, y otras en las que no hay un ministerio que no aspire á ilustrarlas de la manera mas amplia...

Hay tambien cuestiones, como, por ejemplo, la guerra, la paz, el reconocimiento de un Estado extranjero, y otras en las que no hay un ministerio que no aspire á ilustrarlas de la manera mas amplia...

Hay tambien cuestiones, como, por ejemplo, la guerra, la paz, el reconocimiento de un Estado extranjero, y otras en las que no hay un ministerio que no aspire á ilustrarlas de la manera mas amplia...

Hay tambien cuestiones, como, por ejemplo, la guerra, la paz, el reconocimiento de un Estado extranjero, y otras en las que no hay un ministerio que no aspire á ilustrarlas de la manera mas amplia...

Hay tambien cuestiones, como, por ejemplo, la guerra, la paz, el reconocimiento de un Estado extranjero, y otras en las que no hay un ministerio que no aspire á ilustrarlas de la manera mas amplia...

Hay tambien cuestiones, como, por ejemplo, la guerra, la paz, el reconocimiento de un Estado extranjero, y otras en las que no hay un ministerio que no aspire á ilustrarlas de la manera mas amplia...

Hay tambien cuestiones, como, por ejemplo, la guerra, la paz, el reconocimiento de un Estado extranjero, y otras en las que no hay un ministerio que no aspire á ilustrarlas de la manera mas amplia...

Hay tambien cuestiones, como, por ejemplo, la guerra, la paz, el reconocimiento de un Estado extranjero, y otras en las que no hay un ministerio que no aspire á ilustrarlas de la manera mas amplia...

Hay tambien cuestiones, como, por ejemplo, la guerra, la paz, el reconocimiento de un Estado extranjero, y otras en las que no hay un ministerio que no aspire á ilustrarlas de la manera mas amplia...

Hay tambien cuestiones, como, por ejemplo, la guerra, la paz, el reconocimiento de un Estado extranjero, y otras en las que no hay un ministerio que no aspire á ilustrarlas de la manera mas amplia...

ó no embargar la marcha de los ministros, ni en otras consideraciones, que son verdaderamente secundarias, limitándonos únicamente á manifestar, como lo he hecho...

Respecto á la doctrina que S. S. ha indicado acerca de que si el Rey reina y gobierna, el Rey no puede ser ni el Rey ni el gobierno, porque esto no puede ser...

Respecto á la doctrina que S. S. ha indicado acerca de que si el Rey reina y gobierna, el Rey no puede ser ni el Rey ni el gobierno, porque esto no puede ser...

Respecto á la doctrina que S. S. ha indicado acerca de que si el Rey reina y gobierna, el Rey no puede ser ni el Rey ni el gobierno, porque esto no puede ser...

Respecto á la doctrina que S. S. ha indicado acerca de que si el Rey reina y gobierna, el Rey no puede ser ni el Rey ni el gobierno, porque esto no puede ser...

Respecto á la doctrina que S. S. ha indicado acerca de que si el Rey reina y gobierna, el Rey no puede ser ni el Rey ni el gobierno, porque esto no puede ser...

Respecto á la doctrina que S. S. ha indicado acerca de que si el Rey reina y gobierna, el Rey no puede ser ni el Rey ni el gobierno, porque esto no puede ser...

Respecto á la doctrina que S. S. ha indicado acerca de que si el Rey reina y gobierna, el Rey no puede ser ni el Rey ni el gobierno, porque esto no puede ser...

Respecto á la doctrina que S. S. ha indicado acerca de que si el Rey reina y gobierna, el Rey no puede ser ni el Rey ni el gobierno, porque esto no puede ser...

Respecto á la doctrina que S. S. ha indicado acerca de que si el Rey reina y gobierna, el Rey no puede ser ni el Rey ni el gobierno, porque esto no puede ser...

Respecto á la doctrina que S. S. ha indicado acerca de que si el Rey reina y gobierna, el Rey no puede ser ni el Rey ni el gobierno, porque esto no puede ser...

Respecto á la doctrina que S. S. ha indicado acerca de que si el Rey reina y gobierna, el Rey no puede ser ni el Rey ni el gobierno, porque esto no puede ser...

Respecto á la doctrina que S. S. ha indicado acerca de que si el Rey reina y gobierna, el Rey no puede ser ni el Rey ni el gobierno, porque esto no puede ser...

Respecto á la doctrina que S. S. ha indicado acerca de que si el Rey reina y gobierna, el Rey no puede ser ni el Rey ni el gobierno, porque esto no puede ser...

Respecto á la doctrina que S. S. ha indicado acerca de que si el Rey reina y gobierna, el Rey no puede ser ni el Rey ni el gobierno, porque esto no puede ser...

Respecto á la doctrina que S. S. ha indicado acerca de que si el Rey reina y gobierna, el Rey no puede ser ni el Rey ni el gobierno, porque esto no puede ser...

Respecto á la doctrina que S. S. ha indicado acerca de que si el Rey reina y gobierna, el Rey no puede ser ni el Rey ni el gobierno, porque esto no puede ser...

Respecto á la doctrina que S. S. ha indicado acerca de que si el Rey reina y gobierna, el Rey no puede ser ni el Rey ni el gobierno, porque esto no puede ser...

Respecto á la doctrina que S. S. ha indicado acerca de que si el Rey reina y gobierna, el Rey no puede ser ni el Rey ni el gobierno, porque esto no puede ser...

Respecto á la doctrina que S. S. ha indicado acerca de que si el Rey reina y gobierna, el Rey no puede ser ni el Rey ni el gobierno, porque esto no puede ser...

Respecto á la doctrina que S. S. ha indicado acerca de que si el Rey reina y gobierna, el Rey no puede ser ni el Rey ni el gobierno, porque esto no puede ser...

Respecto á la doctrina que S. S. ha indicado acerca de que si el Rey reina y gobierna, el Rey no puede ser ni el Rey ni el gobierno, porque esto no puede ser...

Respecto á la doctrina que S. S. ha indicado acerca de que si el Rey reina y gobierna, el Rey no puede ser ni el Rey ni el gobierno, porque esto no puede ser...

Respecto á la doctrina que S. S. ha indicado acerca de que si el Rey reina y gobierna, el Rey no puede ser ni el Rey ni el gobierno, porque esto no puede ser...

Respecto á la doctrina que S. S. ha indicado acerca de que si el Rey reina y gobierna, el Rey no puede ser ni el Rey ni el gobierno, porque esto no puede ser...

Respecto á la doctrina que S. S. ha indicado acerca de que si el Rey reina y gobierna, el Rey no puede ser ni el Rey ni el gobierno, porque esto no puede ser...

Respecto á la doctrina que S. S. ha indicado acerca de que si el Rey reina y gobierna, el Rey no puede ser ni el Rey ni el gobierno, porque esto no puede ser...

dejar ese banco á los genuinos representantes de tal sistema de gobierno; porque eso de querer ser liberales en la opresion y poco menos que absolutistas en el poder, es un contra-sentido horrible que no puede menos de alarmar la conciencia del país...

Señores, por el Código penal pueden reunirse hasta veinte personas licitamente sin permiso de la autoridad; pues bien, cuando se aprueba este proyecto, no podrán reunirse media docena de amigos en una casa particular sin exponerse por lo menos á pesquisas inquisitoriales.

Y qué diremos de la peregrina especie de que, aun cuando sea una sociedad permitida, los socios no puedan escribirse entre sí sin hallarse autorizados precisamente por la autoridad? ¿Qué es lo que se quiere imponer responsabilidad á los dueños de las casas donde se celebran sus reuniones alguna sociedad ilícita? Es decir, que se convierte á los propietarios en esbirros de la policía, y aun así no se librará de culpa, pues puede suceder que en una de esas tertulias que tienen lugar en algunas casas, concurren personas que traten de materias políticas, cuyo hecho envolverá á los dueños de las mismas en un proceso lamentable.

De modo, señores, que este proyecto de ley es completamente eficaz para impedir al derecho de asociación y la existencia de los partidos, y que bien se examina en su esencia, bien en sus detalles, siempre resulta que es un ataque á ese derecho sagrado, y que al gobierno, que no ha tenido bastante valor para disolver á su tiempo los Comités progresistas y demócratas, quiere ahora por medios solapados destruirlos.

Me reservo ampliar mis observaciones cuando sea conteste por el gobierno ó por la comision, pues antes este proyecto y sus consecuencias podriamos haber muy largo y todavía no ha riamos depurado el fondo que encierra, y concluyo diciendo que al paso que vamos no dudo que eso que se llama union liberal se convierta en una especie de absolutismo incompatible con las instituciones que nos rigen.

El señor ministro de la GOBERNACION.—(Posada Herrera).—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusion. Ocupóndose la tribuna el señor secretario Sanchez Silva, leyó el dictamen relativo al proyecto de ley sobre reformas de varios artículos de la ley de imprenta, anunciándose que se imprimirá y repartirá, y se señalará día para su discusion.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del día para mañana: á la una y media reunion de las secciones para nombrar las comisiones que han de informar acerca de los proyectos que se han leído, abriéndose á las dos la sesion pública para continuar el debate pendiente.

Queda el Senado en sesion secreta. Los concurrentes á las tribunas se servirán desocuparlas. Se levanta la sesion pública. Era las cuatro y cuarto.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 19 de Febrero de 1866 (1).

Abierta á las dos, se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

El Congreso oyó con sentimiento la noticia del fallecimiento del Sr. Cordero y Cabrera; y se leyó la lista de los señores diputados que debian acompañar su cadáver al cementerio.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en la sesion de anteayer.

Se acordó imprimir y repartir los dictámenes de la comision sobre los diversos casos de incompatibilidad, sometidos á su examen.

Juró y tomó asiento el Sr. Alarcon.

El Sr. TORRECILLA.—Presento una exposicion de Barcelona pidiendo la abolicion de la onerosísima contribucion de consumos; y ya que estoy en pie voy á hacer una pregunta al señor ministro de Fomento.

La carretera de Manresa á Berga, comenzada há muchos años, no está aun terminada. Yo ruego al señor ministro de Fomento que procure su terminacion, y habiendo cundido cierta alarma á consecuencia de la noticia de que van á suspenderse las obras, deseo saber si esto es cierto y si esta suspension es efecto de alguna medida especial tomada con esas carreteras.

El señor ministro de FOMENTO.—No sé en este momento las circunstancias especiales de esa carretera; pero sé que muchas obras emprendidas hándido suspenderse, porque no se contaba con los elementos necesarios para continuarlas; y por cierto que no es manera de evitar estas suspensiones el presentar exposiciones como la que acaba de presentar S. S.

El gobierno, sin embargo, debe hacer una declaracion: desea, no solo que continúen las obras públicas, sino que se las dé el impulso necesario. Cuando me entere detalladamente de lo que ocurre á esa carretera, podré decir algo mas á S. S., si lo desea.

El Sr. TORRECILLA.—Hace dos dias avisó al señor director de Obras públicas que haria esta pregunta. Por lo demás, como los que proponemos la abolicion de la contribucion de consumos no tratamos de privar al gobierno de los recursos necesarios, no hay contradiccion entre desear que continúen las obras públicas y querer que se supriman los onerosos impuestos.

El Sr. PEREZ DE MOLINA.—Anuncio una interpelecion al gobierno sobre el estado de la prensa, y deseo que se sirva fijar el dia en que tendrá lugar el contestar.

El señor ministro de ESTADO.—La interpelecion de S. S. será comunicada al señor ministro de la Gobernacion.

El Sr. CATALINA.—Anuncio una interpelecion al señor ministro de Estado sobre unos despachos diplomáticos que en estos dias se han cruzado entre Florencia y Madrid.

El señor ministro de ESTADO.—S. S. desea, sin duda, entrar en la cuestion de Italia. Yo aceptaria el acto este acto, si no hubiésemos de entrar ahora en la discusion del mensaje. Tengo además otros temas aceptados antes; y así que esta especie de duelo quedó ventilado, si quedó con fuerzas, tendré el gusto de contestar á S. S.

El Sr. CATALINA.—No ha sido mi intencion entrar en la cuestion de Italia. Se trata de dos despachos aislados, de los cuales el del gobierno español se ha publicado en la Gaceta antes de comunicarse al gobierno de Florencia. Como este documento tiene puntos que no están bien claros, yo deseo que se aclaren. Por tanto, mi interpelecion versa sobre su inteligencia.

El Sr. REINA.—En la legislatura anterior, el Congreso aprobó un proyecto de arreglo de la carrera consular, presentado por el Sr. Jove y Heria, con el cual el señor ministro de Estado, segun tengo entendido, estaba conforme. No pudo ser ley este proyecto, aprobado en el Congreso, por haberse cerrado las Cortes antes de discutirse en el Senado; pero habiendo estado S. S. conforme con él, no obstante haber hecho después nombramientos contra lo que en él se dispone, deseo saber si S. S. está dispuesto á reproducirlo, porque de otro modo lo haré yo.

El señor ministro de ESTADO.—Yo no he manifestado conformidad ni opinion alguna sobre ese proyecto, ni aquí ni el Senado, ni he asistido á la comision que entendió en el asunto. Ese proyecto se presentó antes de ser yo ministro.

Ahora ruego á S. S. diga cuáles son los nombramientos hechos por mí que estén en discordancia con la ley. Yo examinaré, si me hubiese excedido, los antecedentes de esos nombramientos, y en tal caso se haria sin efecto los que por equivocacion se hubiesen hecho contra las disposiciones legislativas.

El Sr. REINA.—No asistió S. S. á la comision, el no un representante del gobierno, y como este proyecto...

(1) REPRESENTACION. En la sesion del 17, discurso del Sr. Navarro Villalada, donde dice el Sr. Jove y Navarra, debe leerse el Sr. Sanchez Asso, diputado electo por Navarra.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 19.

Florencia 18.—Con motivo de la discusion del ejercicio provisional, el ministro de Victor Manuel ha declarado que quiere conocer la opinion del Parlamento italiano respecto al gobierno; que quiere, en fin, un voto de confianza ó de censura.

MOLDO-VALAKUIA.—Un despacho telegrafico arribado en Buchares, el 14 anuncia la organizacion del nuevo gabinete en los términos siguientes: Kretzu-Oteleschacu, Hacienda; Salomon, Guerra; Papadopolu, Negocios extranjeros, y Cariadi, Justicia.

yecto fué al Senado cuando S. S. era ministro, y no le rechazó, creemos que lo admitiría.

El nombramiento que ha hecho S. S. para vicecónsul en Damasco, en un individuo de la redacción de un periódico (creo que de La Patria), tengo entendido que es contrario.

El señor ministro de ESTADO.—Cuando ese proyecto llegó al Senado, la comisión no me llamó, y yo no tuve ocasión de manifestar mi opinión sobre él.

S. S. cree que el nombramiento de vicecónsul de Damasco es contra ley. La ley de presupuestos da libertad al gobierno de nombrar a quien crea conveniente para los destinos de entrada; y el destino de vicecónsul es de entrada. Por lo demás, la persona nombrada es licenciado y podría haber sido nombrado para un destino de 14.000 rs. de sueldo, en vez de los 12.000 que tiene.

ORDEN DEL DIA.

Contestación al discurso de la Corona.

Leído el dictamen de la comisión, dijo El Sr. PRESIDENTE.—Se han hecho cuatro enmiendas a este proyecto; y la mesa unánime considera que las que mas se separan de su espíritu son las firmadas en primer lugar por los Sres. Moyano y Nocedal. Se van a leer las dos, y despues concederé la palabra al Sr. Moyano para apoyar la suya.

Leídas ambas enmiendas, y puesta a discusión la del Sr. Moyano, dijo en su apoyo

El Sr. MOYANO.—Muchos de los señores diputados que hoy están aquí y pertenecieron a la diputación que fué en 1853, recordarán que tuvo la honra de ser el primero en presentar una enmienda a aquel mensaje. Sin embargo, anduvieron los tiempos, y casi siempre sin dejar de ser de oposición, me hallé votando con el ministerio que presidía como hoy el duque de Teatun. Yo esperaba poder hacer ahora lo mismo, porque si bien el Sr. Posada Herrera habla mucho de criterio liberal, no siempre practica lo que dice. Pero el señor Alonso Martínez me ha quitado la esperanza de votar con este gabinete a consecuencia del proyecto de ley de presupuestos.

Creo yo que he llegado la época de ocuparse con preferencia en las cuestiones económicas. No diré que el país se halla hastiado, pero sí que está muy fatigado de la política. Es ya muy general la opinión de que la importancia de las cuestiones está en la de Hacienda. Asimismo antes todas las cuestiones se han resuelto por la política, hoy basta la cuestión política tiene que resolverse por la económica.

No me remontaré a los sistemas de los Sres. Garay en 1814 y Ballesteros en 1827, ni de los planes de los señores Mendizábal, Calatrava, Miñ y Bravo Murillo. A todos s ellos tiene el país que agradecer, siquiera los resultados no hayan correspondido a sus patrióticos deseos. Voy a tratar solamente del estado actual de nuestra Hacienda, de sus causas, y de los remedios que deben aplicarse.

Necesito, pues, de la indulgencia del Congreso. La materia no puede ser mas desagradable; va a ser de números, la voy a tratar yo, y sobre todo no es grato hablar de economías donde se está acostumbrado a gastar mucho. En cambio de vuestra indulgencia, crezco molestaros lo menos posible, no inyectar agua en nada la política, y decir lo mismo estando al frente del gobierno el duque de Teatun, que diría si estuviésemos el duque de Valencia, a quien tanto estimo, y a quien soy deudor de toda clase de distinciones. Así se explica cómo mi enmienda ha sido firmada por individuos de los distintos matos de esta Cámara, y que al lado de mi firma figuran las de los Sres. Sánchez Mila y marqués de Villar.

Estado de la Hacienda. Felicito por su franqueza al señor ministro.—Hasta aquí se crea peligrosa la luz en este punto: el señor ministro ha creído, como creo yo, que lo peligroso y grave es el misterio. Todavía que pudieran venir a ayudarnos saben perfectamente nuestro estado: los únicos que lo han ignorado hasta ahora eran los que nos debían saber: los que pagan. Ha hecho, pues, bien S. S. en presentar el verdadero estado de la Hacienda.

¿Cuáles este? Grave, gravísimo; pero ¿desesperado? No. Estamos aun en tiempo de salvar la Hacienda; y porque el caso no es desesperado, el gobierno ha tenido mas necesidad de exponer la situación tal como es, a fin de poder remediarlo.

¿Qué deudas aquejan a la Hacienda? Las dadas. Tiene una deuda anual perpetua, que es la pública. Tiene otra inmediata, del día, y es la que se llama la deuda flotante. Es decir: tiene una corriente y otra aguda (hasta dónde llega la primera? Porque si bien no nos molesta en su capital, nos molesta mucho en sus intereses. No voy a tomar la deuda desde el siglo XII: la tomaré desde 1835. Entonces toda nuestra deuda no pasaba (según los cálculos aproximados que se han podido hacer) de 7.600 millones de reales, cuyos intereses eran de 217 millones.

Hubo al año siguiente el acontecimiento que todos saben: la extinción de las comunidades religiosas; y quedando sus cuantiosísimos bienes sin dueño, el Estado se incapacitó de ellos, y les aplicó en Febrero de 1836, en su producto total, a la extinción de la deuda. Para que la aplicación fuera mas eficaz, se dijo: no se admite nada en dinero; todo ha de ser a papel en títulos del 4 y del 5 y en deuda sin interés.

Pues bien, en 1855 se habían vendido casi todos los bienes, todo a papel, todo para extinguir la deuda; ¿y cuál fue el resultado? He procurado saber a cuánto han ascendido en sustrata los bienes de los conventos; me ha costado sumo trabajo, y al fin un compañero nuestro me ha facilitado sobre este punto un dato seguro.

De él resulta, que esos bienes habian valido en papel 3.600 millones; suma escasa; pero hay que hacer cargo de los momentos azarosos en que se hicieron las ventas. Pareció natural, sin embargo, que la deuda hubiera bajado. Pues bien: la deuda que era de 7.000 millones en 1835, en 1855 era de 15.000.

Yo comprendo que la guerra civil y demás vicisitudes puedan explicar en parte este fenómeno; pero el hecho es que en 1855 teníamos 15.000 millones de deuda.

Hubo entonces la desamortización de los bienes eclesiásticos, de propios, de beneficencia e instrucción pública. El producto de estos inmensos bienes, por la ley de 1855, se aplicó a la mitad a la amortización de la deuda consolidada, y la otra mitad a obras públicas. ¿Cuánto han valido esos bienes vendidos hasta hoy? 4.130 millones en dinero. Parecía que en 2.000 y tantos debería haberse disminuido nuestra deuda. Pero a poco tiempo hubo otra disposición que varió la ley del 55. Hubo la ley de los 2.000 millones y otras que distribuyen esos productos a otras necesidades. Yo me lamenté de esta variación: yo la hubiera aprobado si se hubiera venido aquí con un plan completo de obras públicas; pero no se hizo así, y es de lamentar que se trajeran los productos de que se trata del objeto a que la ley los destinó.

Ya no nos quedan sino 1.333 millones que vender, según la Memoria del gobierno; y hoy, despues de haber vendido las propiedades de los conventos, las de la Iglesia, propios y beneficencia, tenemos una deuda pública de 19.000 millones. Señores, cuando la deuda era de 7.000 millones teníamos muchos bienes; y hoy, que apenas tenemos que vender, la deuda sube a 19.000 millones.

De manera, que nosotros hemos hecho grandes esfuerzos para pagar nuestras deudas, y por resultado de ellos, despues de nuestras ventas, debemos 10.000 millones, y en vez de 217 tenemos que pagar 408 millones de intereses, según el gobierno.

Veamos la deuda flotante. Deuda que aflige a nuestro Tesoro, y que, como es sabido, procede de déficit entre gastos e ingresos: en 1864 tenía el Tesoro:

Table with 2 columns: Description and Amount. Diferencia de presupuestos ordinarios de 1850 a 1864: 1.134 millones. Idem de presupuestos extraordinarios: 295. Total: 2.106.

Pero en este tiempo se trajo una ley, por la cual se otorgaron al gobierno recursos de gran consideración para extinguir estos déficits. Se concedieron al gobierno 1.300 millones en billetes hipotecarios para amortizar el déficit extraordinario, y una emisión de 600 millones efectivos en títulos del 3 por 100 por el ordinario. Los 1.900 millones se redujeron despues por otra ley a 1.000 millones, porque para otra negociación se habian empleado los 300.

A este objeto han debido, pues, aplicarse estos 1.000

millones: a pagar los déficits del Tesoro. Yo creo que se aplicaría lo posible; pero sea de esto lo que fuere, ello es que habiendo gastado mas de lo que consentian nuestros recursos, el déficit, según el señor ministro de Hacienda, es hoy de 1.577 millones; y además nos anuncia S. S. que el del ejercicio corriente no bajará de 300 millones. Es decir, que por lo menos, a fin del ejercicio corriente tendrá nuestro déficit la cifra de 1.874 millones de reales; y, señores, yo declaro que me daré por satisfecho con que no pase de 2.000 millones.

En resumen: en deuda pública teníamos 7.000 millones, y concluimos por tener 19.000; teníamos un déficit de 1.500 en deuda flotante, y nos vamos a encontrar con uno de 2.000: todo a pesar de las inmensas sumas destinadas a extinguir esas deudas.

El señor ministro de Hacienda, al lado de este paso, presenta su activo; y realmente del activo aparece que tenemos recursos sobrados para pagar.

Tenemos, según el señor ministro de Hacienda, 1.690 millones de obligaciones de compradores de bienes nacionales, y 1.333 por valor en tasación de los bienes por enajenar, y que se calcula que producirán en venta 2.393. Se cuenta además con 330 millones de secuestros de los que se ha de incautar la Hacienda, y 300 que ha de valer el 75 por 100 del Patrimonio Real: total, 4.713 millones. De aquí hay que deducir 2.230 millones que habrá que pagar al Banco; y todavía la Hacienda, despues de pagar sus deudas, quedará con un sobrante de unos 4.060 millones.

Pero hay que atender a una cosa. Los productos de estos bienes no han de ingresar todos en un día. Han de entrar en 10, 14 y 19 años. Se pueden negociar, pero perdiendo el importe.

Sin embargo, aunque pudiéramos contar con toda esa fortuna en el día, ¿es una razón para que continuemos en el sistema que venimos observando hace tantos años? Yo supongo que aun nos quedan algunas por vender, que podremos pagar nuestras deudas; pero ¿es esta razón para continuar como hasta aquí? No, señores; y este es el objeto de la enmienda: encarecer la necesidad de variar completamente de conducta.

El propietario que tiene algunas, no experimenta otro mal que perderlas. Pero aquí lo que el gobierno ha vendido no era suyo; y como no era suyo, se encuentra en la necesidad de devolverlo.

De 1835 a 1855 pudimos vender los bienes de los conventos sin dar cuenta de ellos; pero desde 1855 lo que hemos vendido no era nuestro sino en una pequeña parte. A la Iglesia tenemos que pagarle la renta de esos bienes; a las corporaciones civiles tambien, y solo venimos a poder disponer del 30 por 100 de los bienes de propios. Los bienes de la Iglesia daban al Estado 33 millones, que no vendrán despues de vendidos; de los bienes de propios no hacemos mas que una permuta; el 80 por 100 tenemos que devolverlo; y de los bienes de beneficencia es preciso devolverlo todo; de tal suerte, que para pagar a la beneficencia un capital de 400, tendremos que darla dos capitales y medio.

Es decir, soy un hombre entrapado y he pedido a un amigo una alhaja, el cual me la ha prestado; me ha valido mucho en venta esa alhaja, pero todo lo que me ha valido, tengo que dárselo al amigo.

Por manera, que de ese activo no es nuestro mas que una parte de los bienes del clero; el 75 por 100 del Patrimonio, y el 20 de los bienes de propios. Tal es el estado de nuestra Hacienda.

Causas. ¿Ha habido alguna calamidad extraordinaria, invasión extranjera o catástrofes públicas? No, señores; si algo de esto ha ocurrido ha sido por nuestra culpa, por que desde que dos vimos con cuatro cuartos y cuatro boques, hemos querido luchar y hemos luchado con Africa, con Asia y con América. ¿Es que hemos disminuido los ingresos? No, señores: las contribuciones directas han aumentado; las rentas eventuales han bajado desde Marzo, es verdad, pero el déficit era anterior. Si, pues, las contribuciones directas e indirectas son mayores cada vez desde hace muchos años; si no ha habido ninguna calamidad extraordinaria, ¿por qué no se ha ammorado la Deuda pública? ¿Por qué no hemos empleado mas que 74 millones para la amortización de la Deuda en vez de los miles de millones que se votaron? Hemos estado creando Deuda pública a los dos maños; y con una dando inscripciones, y con otra haciendo emisiones de títulos.

No solo no se han empleado los productos de la desamortización en lo que se debía, sino que se han empleado en lo que no se debía. No voy a repetir aquí los cargos que sobre esto se han hecho; basta con indicarlo. Además hemos gastado mas de lo que legalmente podíamos gastar; de tal manera, que según la Memoria el resultado de los presupuestos de 1864 a 1865 es el siguiente:

Table with 2 columns: Description and Amount. Presupuesto ordinario: 2.145 millones. Ingresos: 2.022. Se recaudaron: 2.022. Déficit: 123. Gastos: 2.136 millones. Se gastaron: 2.298. Diferencia de mas: 102. Anadiendo el déficit de ingresos: 123. Resulta en el presupuesto ordinario de 1864 a 1865 un déficit de: 225 millones. Vamos al extraordinario: Se calcularon los ingresos: 385 millones. Se recaudaron: 200. Déficit: 185. Gastos: 385 millones. Se gastaron: 555. Diferencia gastada de mas: 170. Déficit por menor recaudación: 185. Diferencia del presupuesto ordinario: 225. Déficit total reunido todó: 580 millones.

Señores, si solo en un año entre lo que se ha cobrado de menos y lo que se ha gastado mas, tenemos un déficit de 580 millones, ¿qué extraño que nuestra Deuda sea tan enorme? Por eso decía que aun tomaría yo, si continúa la estructura actual de los presupuestos, que no fuese sino de 2.000 millones el déficit al fin del ejercicio corriente.

Y bien, señores, ¿se puede continuar así? Un ilustradísimo ministro de Hacienda, el Sr. Barzanallana, dijo en el Senado que en los últimos años nunca habia bajado el déficit de 400 millones anuales. ¿Cree el Congreso que se puede continuar así si no siquiera un año mas? Porque tengamos algunas migajas del opíparo festín de la desamortización, ¿hemos de arrojarnos por la ventana cuando tenemos tantas necesidades que satisfacer; cuando los caminos vecinales que han de dar vida a los ferro-carriiles no existen; cuando no hay canales de riego; cuando otras muchas necesidades no están satisfechas?

Y si no se puede continuar así, ¿qué hacemos? Si hay un desnivel grande continuando así, ¿qué va a ser de nosotros dentro de un año ó dos, que será lo sumo, a que podamos llegar sin variar de conducta?

Véase por qué yo invoco el patriotismo del Congreso. Los diputados de Cataluña han presentado una enmienda que tiene el mismo objeto que la mia: decir que así no podemos continuar. Cuando en una casa son mayores los gastos que los ingresos, si ha de continuarse gastando lo mismo, hay que aumentar los ingresos. ¿Están los señores diputados dispuestos a votar el aumento de las contribuciones? ¿Hay quien crea que se puede aumentar la territorial? Si aquí viniere un proyecto que pidiera 440 en vez de los 430 millones que se pagan hoy, no tendría el gobierno cinco votos. Los labradores, que son los que pagan la contribución, y los propietarios, no se hallan en estado de sufrir mayor carga. Tierras que hacen dos años no se vendían menos de 2.000 rs., hoy se compran por dos onzas de oro.

Oigo decir por aquí, y no es cierto, que hay un bajón de los fondos en todas partes: desgraciadamente lo que han bajado y mucho en España; pero en los demás países no, a excepción de Inglaterra, en cuya bolsa precisamente no se cotizan nuestros fondos. No ha bajado, pues, la propiedad por esta causa; pero sea de esto lo que quiera, cuando han bajado tanto la propiedad y

sus frutos, ¿es posible que se piense en aumentar el impuesto sobre la riqueza territorial? No. Esto es de todo punto imposible.

¿Y los impuestos indirectos? ¿Y las rentas eventuales? ¿Nos darán estas lo necesario para cubrir ese déficit, y nos lo darán en el tiempo en que lo necesitamos? Basta para convencernos de lo contrario el ver que desde Julio del año pasado acá se han recaudado por estas rentas 40 millones menos del presupuesto, y que esta baja feja de ir en disminución, va siempre en aumento. No puede cubrirse tampoco el déficit con el aumento de estos impuestos. Pues entonces ¿cómo hemos de aumentar los ingresos para salvarle? Entre nosotros está mas cargada la producción que en ninguna otra nación del globo, como Francia, Bélgica y Prusia: no es, pues, posible aumentar los ingresos; ¿qué nos queda, pues, que hacer? Yo no tengo gusto en decir esto; pero es necesario decirlo: hay que reducir los gastos, aunque sea muy costoso el sacrificio de privarnos de ciertas cosas a que estábamos acostumbrados.

Esto no es nuevo, todo el mundo lo sabe; pero es la verdad.

Y ¿se puede gastar menos de lo que hoy se gasta? Hé aquí la parte mas sensible, porque el hablar de economías es muy popular; pero el hacerlas es muy impopular en atención a que todos quieren la justicia, pero no por su casa. ¿Es posible bajar los gastos? Yo apelo en mi conciencia, al tratar de esta cuestión, a algunos hombres de los mas importantes de la union liberal.

Yo recuerdo que los señores Ardanaz, García Gomez, Romero Ortiz, Suarez Inclán, Elduayen, Uragón, Cuesta y otros, abogaban aquí todos por las economías, y creo, por tanto, que han de ser mis colaboradores, puesto que han de sostener este año lo que pedimos ellos y yo a un ministerio amigo mio en la legislatura pasada. El Sr. García Gomez decía entonces: «Cuando malden los míos, yo pediré esto; pues ahora tiene la ocasión S. S., y yo espero que la desaprovechará. Ayúdeme S. S., ayúdeme los demás señores, y consigamos, no precisamente la rebaja de 300 millones, sino la que haga falta para nivelar el presupuesto».

El Sr. Ardanaz decía el año pasado que podíamos bajar los gastos en 100 millones y aumentar los ingresos en 50; pues yo me da S. S. la mitad de la cifra que yo pido. Usando los cotres y telegrafos a los ferro-carriiles, decía S. S. que se obtendrían 16 millones de economía; censuraba el que se hubiera llevado la cria cabalar de Fomento a Guerra, y decía que de este modo cada depósito aumentaba 43.000 reales en sus gastos, y hasta decía que podían hacerse grandes economías en las clases pasivas; lo que no deja de llamarme la atención, porque desde que manda la union liberal ha aumentado la partida de clases pasivas tres millones de reales.

El Sr. García Gomez, por su parte, decía que era preciso aligerar; y el Sr. Ardanaz en este punto indicaba tambien grandes economías, rebajando el ejército a 80.000 hombres, y el presupuesto a 333 millones, que era lo que costaba en 1849, es decir, que según S. S. podría hacerse en él una baja de 106 millones.

El Sr. Lopez Dominguez y el señor marqués de Figueroa pedían tambien la supresion de las direcciones generales de las armas, llevándolas al mismo ministerio de la Guerra; se pedían por otros señores economías grandes en el ministerio de Marina, que yo creo factibles; y en el ministerio de la Gobernación el señor Suarez Inclán pedía la supresion de la seccion de póstos, manifestando que en la Imprenta Nacional podia hacerse un ahorro de medio millón al año. El Sr. Elduayen pedía la supresion de varias direcciones, y tanto este señor como el Sr. Uragón, decían que en Francia no se conocían esas direcciones. El Sr. Suarez Inclán decía que podían rebajarse en el ramo de correos 600.000 reales, y el Sr. Romero Ortiz añadió a propósito del ministerio de Gracia y Justicia, que era la oficina mas inútil que habia, y que era muy lamentable que hubiera en ella dos directores sin direccion. Sin embargo, el ministerio se conservó felizmente, y no tan felizmente esas dos direcciones.

Pues si todo esto pedían esos señores, ¿no es natural que ahora nos den su apoyo para mi enmienda? Solo podrian dejar de hacerlo por las circunstancias. Pasa veamos si las circunstancias son las mismas que el año pasado, ó si, caso de variar, han empeorado. Es claro que si pudiéramos hoy contar con recursos que entonces no se tenían, sería defendible que continuáramos todas esas cosas; pero ¿sucede esto? No. El señor Ardanaz nos pintó aquí una tarde del año anterior el estado de nuestros fondos, la depreciación que habian sufrido, y dedujo que el gabinete a quien combatía era funesto para el país, y debía haber cesacion que se derramasen muchas lágrimas; pues siguiendo el mismo camino que entonces seguía el Sr. Ardanaz, diré yo que desde que subió al poder el gabinete actual, ha bajado el consolidado un 5-25 por 100; el convertible en consolidado un 5-45; las obligaciones del Estado por ferro-carriiles un 9, y por el estilo los demás fondos. Calculado, pues, el capital de la Deuda pública, han perdido esos fondos 1.035 millones, cantidad mayor que la del año pasado, porque se deduce de un capital mas pequeño. En cuanto a los fondos industriales, por la depreciación que han tenido, han experimentado una pérdida, solo en el Banco de España, de 22 por 100.

Pues si ahora somos mas pobres que el año pasado, si la situación de todos los españoles es mas apurada que el año anterior, ¿cómo no hemos de pedir mas economías? Esto es evidente.

Se me dirá que indique esas economías; yo no tengo necesidad ninguna de marcar dónde han de hacerse; a mí me basta demostrar que no puedo dar lo que me pide el gobierno; al gobierno le toca ver de dónde se ha de bajar. ¿Qué recursos tiene un diputado, ni qué tiempo, ni qué elementos para deducir al momento dónde han de hacerse economías? Pero sin embargo de esto, ¿queréis que os indique dónde pueden hacerse economías sin perjuicio del Estado? Pues yo os lo diré, y aquí es donde mas necesito la atención y la benevolencia del Congreso.

Yo considero, señores, que no hay nada tan grave como que continúe el desnivel del presupuesto, y apoyado en este principio contestaré cuando se me diga que las economías causan perjuicios, que ninguno es mayor que el déficit. Hace muchos años que nuestras rentas no han llegado a 2.100 millones anuales; pues nuestro presupuesto de gastos ordinarios, comprendiendo en él lo que son verdaderamente gastos ordinarios, es decir, los intereses de las subvenciones de ferro-carriiles, la reparación de templos, las carreteras, etc., llega a 2.400 millones ó muy cerca; es decir, que continuando las cosas como están, habrá siempre un déficit de mas de 300 millones.

Es preciso, pues, encerrarnos en nuestros recursos ordinarios; si es los 2.050 millones, gastemos eso y ni una peseta mas; esto es lo prudente. Ahora bien; como para entrar en el sistema de no gastar mas de lo que se tiene, tenemos que privarnos de ciertas cosas, que son muy importantes, yo voy a manifestaros cuáles sean mi modo de ver estas cosas, porque lo repito, no hay nada mas perjudicial que seguir con el déficit del presupuesto.

Vamos, pues, en esta idea a ver cuáles son los ahorros. Hay que bajar los servicios, disminuir los servidores, y si aun esto no basta, bajar la retribucion de los servidores con que nos quedemos; este sistema es el que sigo yo en mi casa. Al disminuir los servicios, el primero que me encuentro es el ejército. Este es el primer servicio que yo rebajaría. No examinaré la cuestión de los ejércitos permanentes resuelta en pró por todas las naciones de Europa. ¿Pero me hacen a mí falta 105.000 hombres de ejército activo que son los que pago? ¿Qué servicio me presta el ejército? ¿Sostengo yo guerra con el extranjero? Mi situación en el mapa me permite no tomar parte en muchas cuestiones, y si la tomáramos, ese ejército no nos bastaría para sostener una invasión extranjera; resulta, pues, que no serviría para eso, que gasta extraordinariamente el presupuesto.

¿Para qué le tenemos pues? Para mantener el orden público, cosa muy respetable, pero que no necesita a hoy, con el telégrafo y los caminos de hierro que se han con tanta facilidad las noticias y los hombres, la misma fuerza que cuando para mandar una division de Madrid a Barcelona se necesitaban 20 días. ¿No podemos, pues, hacer una rebaja notable en la clase de tropa, conservando los cuadros de oficiales, que tienen sus derechos adquiridos? Yo creo, pues,

que podamos hacerla quedándonos con 60.000 hombres; aunque hay muchos entendidos generales que creen que nos bastaría con 40.000.

Y como yo creo que de ningún modo se obedezca mejor que cuando se pida poco, estoy seguro de que esos 60.000 mantendrían mejor el orden que los 100.000, para sostener los cuales sería preciso molestar y esquilmar a los contribuyentes.

Yo espero que el señor ministro de Hacienda, a consecuencia de esta economía, retire algunas de las medidas que ha propuesto, como son las de fijar la cuota en la contribucion territorial y las relativas a los cereales, con las que se obliga a los labradores a comprar caro y vender barato, y con esto y con los 60.000 hombres que yo propongo, habría lo necesario para que no se promoviese ningún desorden. Haga S. S. economías, y no tema que se levante algún disculo, porque contra ese disculo tendrá a su lado la mayoría del país, y nunca podrá considerarse mas seguro en el poder.

Seguindo en las economías, todo el mundo reconoce la necesidad de hacer reformas en la mayor parte de los ramos de la administración. Es indudable que hay exuberancia de empleados; yo no diré que estos trabajan poco, como se suele decir por ahí; pero convengo en que hay mas de los que hacen falta: no hay dependencia del Estado en que las tres quintas partes de los que hay hoy no puedan desempeñar el trabajo de todos.

¿Pero ¿se puede hacer esto tan pronto como hace falta? ¿Produciría la economía que se necesita? No; y por esta razón hay que ir haciéndolo poco a poco, y prescindir de ella por el pronto. Caminemos a ese fin sin perder un solo día; pero como no lo hemos de hacer en el momento, empecemos por disminuir los sueldos.

Yo sé que esto es terrible; pero no hay nada mas funesto ni mas terrible que el desnivel del presupuesto. Se me dirá que en España son ciertos los haberes de los empleados; pero ¿cuántos son los propietarios que despues de cubiertos los gastos de su industria se quedan para el sostenimiento de su familia con los medios que dispone uno de nuestros altos empleados? Muy pocos, señores, y es menester que pensemos en que no tenemos otros medios para salvar nuestra Hacienda, y que todo es preferible, por muy triste y doloroso que sea, a seguir en el fatal sistema de gastar mas de lo que tenemos.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Señores, cualquiera que hubiera entrado aquí mientras hablaba el Sr. Moyano, hubiera creído que lo hacia sobre la totalidad del presupuesto.

Cuando S. S. decía que su discurso no era político, sino económico, me recordaba a un señor ministro que salió del ministerio por una economía de ocho millones; derribó aquel gabinete, y cuando él volvió al poder, gastó mucho mas de los ocho millones que pedía se economizaran.

¡Economías! Todos las queremos, señores, y no solo las queremos, sino que el gobierno prometo le que quiere el Sr. Moyano; es decir, que el presupuesto esté nivelado con verdad. Pero ¿es esta la ocasión de tratar de eso? ¿Habréis examinado la conveniencia de los gastos y los ingresos que propone el gobierno? Yo estoy seguro de que no; ya lo haréis; la discusión del presupuesto vendrá, y entonces será cuando debamos hacer esas reducciones, y nivelar los presupuestos, si creéis que no están nivelados los que presenta el gobierno.

Hoy la cuestión es política; por eso la ha traído ahora el Sr. Moyano, y yo espero que la mayoría no ha de seguirle hasta que pueda juzgar al gobierno por sus hechos, es decir, por sus presupuestos.

El Sr. Moyano decía que se rebaja en 146 millones en el presupuesto de la Guerra, y quería hacer esta rebaja, suprimiendo 40.000 hombres, y conservando los cuadros de oficiales y jefes. ¿Pues sabe el Congreso lo que esa rebaja traerá? Una economía de 50 millones de reales: el mal está en que esto no puede probarse ahora ni hasta que llegue la discusión de los presupuestos.

Yo, señores, ministro de la Guerra, capitán general y soldado desde mi infancia, no puedo menos de salir a la defensa del ejército. Se habla en otra parte, aquí, y fuera de esa otra parte y de aquí, de reorganizar el ejército. El ejército no necesita reorganización: si han podido faltar algunos de sus individuos, la inmensa mayoría ha permanecido fiel, y yo debo dejar aquí su honor tan alto como debe hallarse. Yo no pido para el ejército ventajas ningunas que no deba tener; pero lo que quiere el Sr. Moyano es imposible, porque además de causar grandes perjuicios al ejército, nos desprestigiaría en Europa, dejándonos sin fuerzas para poder resistir a las eventualidades del porvenir.

Yo he hecho grandes economías en el presupuesto de la Guerra; creo que pueden hacerse paulatinamente mas; pero exigir que se haga de repente una economía de 146 millones, es imposible: si la Cámara lo votase, yo lo acataría; pero podría respetuosamente mi dimisión a los pies del trono, seguro de que ningún general español podría hacer eso.

Y el Sr. Moyano, habla por su propia cuenta ó en nombre del partido moderado? Porque todos esos aumentos que se notan en este presupuesto respecto del de 1859, los han hecho los amigos de S. S. ¿Quién ha aumentado 100 rs. mensuales para el rancho de los soldados y 100 rs. al sueldo de los subalternos? Los amigos de S. S.

Yo no continuaré contestando al Sr. Moyano, y dejaré que lo haga el señor ministro de Hacienda; pero no concluiré sin dirigirme a la mayoría para regarle que no se deje sorprender; que si encuentra defectos en los presupuestos trate de corregirlos por medio de sus individuos; que no vote las enmiendas de los hombres que hoy ocupan este banco, porque el único objeto con que se los piden sus votos es el de que aparezcan muchos los que no son mas que 25.

El Sr. MOYANO.—Como son muchos los señores que han pedido la palabra respecto de lo que ya he dicho, me reservo el rectificar al señor presidente del Consejo cuando rectifique a los demás.

Ahora me limitaré a decir que si es inoportuno mi discurso, no sé yo cómo calificar todo lo que S. S. ha dicho en defensa del ejército, contra el cual no he pronunciado yo de propósito, ni la mas leve frase, según han oido todos los señores diputados.

El Sr. PRESIDENTE.—Siendo muchos los señores diputados que han pedido la palabra para alusiones personales, les recomiendo que sean lo mas parcos que les sea posible al usar de su derecho.

El Sr. ARDANAZ.—Renuncio la palabra.

El Sr. SANCHEZ MILLA.—Yo renunciaría la palabra como el Sr. Ardanaz, si no tuviera que explicar la circunstancia de haber puesto mi firma en la enmienda del Sr. Moyano, toda vez que yo soy y creo que siempre seguiré siendo ministerial.

El Congreso habrá observado que el Sr. Moyano no ha censurado la conducta del gobierno, única condición que yo exigí a S. S. para prestarle mi firma, la que puse al comprender que solo se trataba de llevar al ánimo del gobierno el espíritu de economías. El señor presidente del Consejo de ministros ha prometido que sanaríamos los presupuestos, y yo creo que con este debernos darnos por suficientemente satisfechos el señor Moyano y yo, reservándonos, si S. S. no lo cree así, el obrar como tenga por conveniente cuando llegue la ocasión.

El Sr. CUESTA.—Señores, empiezo por declarar que estoy en un terreno diametralmente opuesto al que ocupaba el Sr. Sanchez Milla: el Sr. Moyano me ha aludido contando con mi voto para su enmienda, en atención a que he venido siendo aquí en otras ocasiones el apóstol de las economías.

Yo sigo siendo apóstol de las economías; pero votaré contra la enmienda del Sr. Moyano, y le haré, porque si bien he pedido y pediré siempre economías, y tal vez las reclamaré en este mismo presupuesto cuando concluya el detenido examen que estoy haciendo de él, el carácter de esta cuestión, por mas que quiera el señor Moyano, es un carácter esencialmente político, considerado el cual yo no puedo darle mi voto. La enmienda del Sr. Moyano es una bandera de oposición al gobierno, en la cual yo no puedo afiliarme, ni por lo tanto votar con ella.

Me posiciono, señores, hoy, como amigo del gobierno, aunque sostenedor de las economías, enfrente de la enmienda del Sr. Moyano, es la que tenían en el siglo XV ante las balas de Lutero, los buenos católicos que, a pesar del espíritu de reforma que dominaba en aquella época, no querían seguirle, porque compren-

dian que no había de tener siempre la humildad como se presentaba.

Suspendida la discusión, se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen de la comisión, proponiendo la admision como diputado del Sr. D. Antonio Abellán. El Sr. PRESIDENTE.—Orden del día para mañana: Continuación de la discusión del mensaje, y los demás asuntos que hay sobre la mesa.

Se levanta la sesión.

Eran las seis.

GACETILLA.

Estado sanitario. Como concluyó la última sesión con tiempo revuelto, anubarrado y lluvioso, así siguió en la presente, soplando al mismo tiempo vientos mas ó menos duros del O.N.O., S.O., O.S.O. y N.N.O., los que ocasionaron tal descenso en la temperatura que el termómetro llegó a marcar en algunas madrugadas dos sobre el grado de congelación. El barómetro en la variable y a las 26 pulgadas poco mas ó menos, y la atmósfera unas veces despejada con claridad, y otras anubarrada, cubierta y lluviosa.

Se han aumentado por efecto del temporal las afecciones catarrales y reumáticas, las calenturas de esta índole, las flemasías de ciertos órganos, particularmente las de los pulmones e hígado, ciertas erupciones como el sarampión, la miliar, y las viruelas, disminuyendo las anginas, la erisipela y las oftalmías. Hanse observado tambien algunas irritaciones gastro-intestinales, congestiones cerebrales y algun caso que otro de asina. La mortandad fué algo mayor que en la última semana. (Siglo Médico.)

Otro colega. Anunciase la aparición de un nuevo periódico mercantil é industrial que dentro del círculo de las ideas liberales vendrá a defender muy especialmente los intereses de las clases comerciales. Parece que el fundador y director del nuevo colega será el Sr. Herreros de Tejada, redactor que ha sido por mucho tiempo de La Iberia hasta hace pocas meses.

Solemnidad. El domingo celebró la real Academia Española la junta pública para dar cuenta de las tareas literarias de la corporación, cuyo acto presidido por el Sr. D. Eusebio del Valle, se verificó con la mayor solemnidad y brillantez.

Su secretario perpetuo, el Sr. Breton de los Herreros, leyó un curioso y bien escrito resumen de las actas, que demuestra la laboriosidad de los académicos y las recomendables empresas en que se ocupan, siendo la mas notable la de publicar una Biblioteca selecta de clásicos españoles, debida a la iniciativa de los señores Fernandez-Guerra, Cañete y Valera.

Enseguida se adjudicaron los premios a la señora doña Angela Gras i y a D. Fernando Pulgoso por sus preciosas novelas Riquezas del alma y Alfonso, cuya moralidad é interés son merecedoras de esta honra.

Terminó esta solemnidad literaria leyendo el docto académico Ilmo. Sr. D. Aureliano Fernandez-Guerra un luminoso é erudito discurso, demostrando que el Fuero de Avilés no es el primer documento que tenemos en lengua castellana.

Entre la numerosa concurrencia que ocupaba el salón de la Academia, vimos a casi todos los hombres mas eminentes en letras y ciencias que residen en Madrid; y entre otras notabilidades al nuncio de Su Santidad, los directores de Instrucción y Obras públicas, el subsecretario de Estado, muchos individuos de otras academias y varios catedráticos de la Universidad.

Si no es vero. Un periódico francés da cuenta de la aventura siguiente:

«En un pueblito de las cercanías de Lyon habia un señor D... farmacéutico, el cual tenia una esposa a quien adoraba, y por quien era tiernamente correspondido. La esposa murió. Es inútil referir cuál fué el sentimiento de su esposo. En su dolor resolvió huir para siempre de los lugares que le recordaban la pérdida cruel que acababa de sufrir; partió, dejando al cuidado de la botica a un discípulo bastante bueno mozo, de veinticuatro años, destinado a suceder a su principal.»

Este discípulo, que

